

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

SESIÓN ORDINARIA 185-2023

ACTA N° 185

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día ocho de agosto del dos mil veintitrés, comprobado el cuórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con cero minutos.-----

MIEMBROS PRESENTES: Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, Carmen Moya Rodríguez, Vice Presidenta Municipal, María del Carmen Mora Infante, Gerardo Godínez Arroyo, Runny Monge Zúñiga, Rafael Zúñiga Arias, Mayra Calderón Navarro, José Luis Orozco Pérez, Oldin Quirós González. **Regidores Propietarios.** Carlos Zúñiga Montero, Maribelle Barquero Valverde, Giselle Corrales González, Edith Vargas Caballero, Ileana Hidalgo Somarribas. **Regidores Suplentes.** Víctor Manuel Sánchez Mora, Matilde Vargas Morales, Andrés Vega Solís, Martín Fernández Blanco, Marvin Corrales Mora, Freddy Arias Campos, Francisco Valverde Valverde, Nelson Cerdas Mora, Gustavo Madriz Martínez, Randall Adolfo Navarro Mora, Ronald Araya Ureña. **Síndicos Propietarios.** Anais Barrantes Mora (propietaria), María Jineth Leiva Cruz, Elizabeth Navarro Vega, Zobeida Fernández Mora, Ivannia Quirós Chinchilla, Isabel Zúñiga Valverde, Rosa Delgado Naranjo. **Síndicos Suplentes.** Rosibel Ramos Madrigal, Vice Alcaldesa, Adriana Herrera Quirós, Secretaria Municipal, Marco Fallas Chinchilla, Asesor Legal, Esteban Mitre Moya, encargado de sonido.-----

MIEMBROS AUSENTES: Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, María Isabel Jiménez Jiménez, regidora suplente, Sugely Villafuerte Cedeño, regidora suplente, Víctor Manuel Sánchez Mora, síndico propietario, Gabriela Morales Peraza, síndica propietaria, Gerardo Solís Castro, síndico suplente, Elizabeth Cordero Campos, síndica suplente, Diana Lobo Murillo, síndica suplente.-----

ORDEN DEL DÍA

I. Apertura y comprobación del cuórum



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 185-2023

08 de agosto del 2023

- 1 II. Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas
- 2 III. Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas
- 3 IV. Juramentación de la Junta Administradora del Cementerio de Las Mesas,
- 4 Pejibaye
- 5 V. Aprobación del Acta O-184-23
- 6 VI. Presentación del señor Marvin Chávez Mesén, Jefe Cantonal, Delegación
- 7 Policial de Pérez Zeledón
- 8 VII. Presentación de la Oficina de Atención al Adulto Mayor y Persona con
- 9 Discapacidad
- 10 VIII. Asuntos de la Presidencia
- 11 IX. Correspondencia
- 12 X. Cierre de la Sesión

13

14 Previo a dar inicio, el señor Presidente Municipal saluda a los presente y a la vez

15 agradece al Señor por permitir encontrarnos una vez más en este recinto para tomar

16 las mejores decisiones que sean para beneficio de este cantón.-----

17

18 **ARTÍCULO I.**

19 **Apertura y comprobación del cuórum.**

20 Se cuenta con 9 regidores presentes.-----

21

22 **ARTÍCULO II.**

23 **Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas.**

- 24
- 25 1. Nómina para el nombramiento de un miembro de la Junta Educación Escuela de
- 26 Santa Ana de Pérez Zeledón.-----

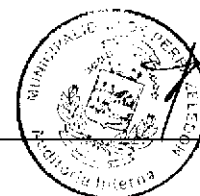
27

Nombre	Cédula
Sara Mora Zúñiga	1 1398 0705

28

29

30



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 185-2023

08 de agosto del 2023

2. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela Savegre Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Wendy Calderón Vargas	1 1097 0188
Minor Cordero Calvo	1 0767 0269
María Floribeth Elizondo Ortiz	6 0210 0090
Jenny Segura Vásquez	1 1351 0227
Jordi Arias Duarte	1 1028 0263

3. Nómina para el nombramiento de un miembro de la Junta Educación Escuela San Antonio de Río Nuevo Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Rafael Ángel Naranjo Picado	1 1796 0837

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación las nóminas.-

ACUERDO 01: Aprobar las nóminas presentadas para el nombramiento de Junta de Educación y Administrativa, se avalan mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-

De forma posterior, el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para el nombramiento de Junta de Educación y Administrativa, se avalan mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO III.

Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas.

- a) Junta Educación Escuela de Santa Ana de Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Sara Mora Zúñiga	1 1398 0705



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 185-2023

08 de agosto del 2023

1 b) Junta Educación Escuela Savegre Pérez Zeledón.-----

2	Nombre	Cédula
3	Wendy Calderón Vargas	1 1097 0188
4	Minor Cordero Calvo	1 0767 0269
5	María Floribeth Elizondo Ortiz	6 0210 0090
6	Jenny Segura Vásquez	1 1351 0227
7	Jordi Arias Duarte	1 1028 0263

9 c) Junta Educación Escuela San Antonio de Río Nuevo Pérez Zeledón.-----

10	Nombre	Cédula
11	Rafael Ángel Naranjo Picado	1 1796 0837

13 d) Junta Administrativa del Liceo San Pedro de Pérez Zeledón.-----

14	Nombre	Cédula
15	Virginia María Abarca Camacho	1 1328 0901

17 e) Junta Educación Escuela Arenilla San Pedro Pérez Zeledón.-----

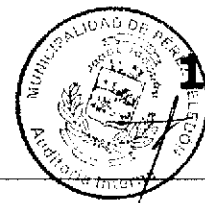
18	Nombre	Cédula
19	Yadira Morales Cordero	1 0692 0650

21 **ARTÍCULO IV.**

22 **Juramentación de la Junta Admistradora del Cementerio de Las Mesas, Pejibaye.**

24	Puesto	Nombre	Cédula
25	Presidente	Rafael Ángel Pérez Cartín	2 0284 0202
26	Secretaria	Randil Salazar Rodríguez	1 0782 0524
27	Tesorera	Zulay Badilla Vargas	1 0692 0643
28	Vocal 1	Eladio Quirós Zúñiga	6 0095 1113
29	Vocal 2	Juan Eladio Rodríguez Alfaro	9 0077 0832

30



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 185-2023

08 de agosto del 2023

ARTÍCULO V.

Aprobación del Acta Ordinaria 184-2023.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta ordinaria 184-2023, errores de forma; no de fondo.

ACUERDO 02: De forma posterior, el señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal somete a votación de los señores Concejales el contenido de la sesión ordinaria 184-2023, la cual se aprueba con nueve votos.

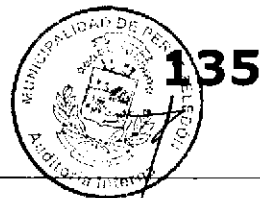
ARTÍCULO VI.

Presentación del señor Marvin Chávez Mesén, Jefe Cantonal, Delegación Policial de Pérez Zeledón.

A continuación, el señor Presidente Municipal brinda la bienvenida y agradece la presencia en este Concejo Municipal al señor Marvin Chávez Mesén, nuevo Jefe Cantonal de la Delegación Policial de Pérez Zeledón.

El Sub Intendente Marvin Chávez Mesén, toma la palabra y saluda a los presentes, a la vez expresa que, vivo en Paso Canoas, Zona Sur y nací en Golfito, tengo 38 años de trabajar en la función pública, a partir del 01 de agosto fui nombrado como Jefe Cantonal de la Delegación Policial de Pérez Zeledón.

Agradecer a este Concejo, a doña Adriana a quien le envié el oficio solicitando el espacio, a don Hanz Cruz, a la señora Vice Alcaldesa que está por ahí y que muy gentilmente me ha dado su apoyo para estar hoy acá, entonces, de mi parte me pongo a las órdenes de ustedes como Concejo, a la Alcaldía y Vice Alcaldía y también a la comunidad porque nosotros los policías nos debemos a la comunidad, así de sencillo, nos debemos a la comunidad.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 185-2023

08 de agosto del 2023

Página 6 de 56

1 Yo espero que por el tiempo que esté laborando acá, hacer el trabajo lo mejor que se
2 pueda, ese es el fin, esa es la misión, hacer el trabajo lo mejor que yo pueda con el fin
3 de que las comunidades estén contentas y tranquilas con el trabajo que yo vengo hacer
4 acá con la Policía. -----

5

6 Muchas gracias por el espacio y a futuro vendré con una presentación, hablarles de
7 cómo vamos trabajando la parte operativa y un sinfín de actividades, por ejemplo,
8 nosotros estamos trabajando ahora con un nuevo modelo preventivo de gestión policial
9 que se divide en dos estrategias que son: Sembremos seguridad y Nuevos
10 Demandantes, el tema de Sembremos Seguridad lo trabajamos muy de la mano con las
11 municipalidades, entonces, de esos temas voy a venir muy pronto a hablarles a ustedes
12 y traerles una presentación. -----

13

14 Gracias por este espacio que me brindaron hoy, aquí está también el Comandante Oscar
15 Jiménez que es el Jefe de toda de toda la Región 7, no se quiso perder la oportunidad
16 de estar acá, muchas gracias Comandante por venir a acompañarme. Gracias y buenas
17 tardes.-----

18

19 **ARTÍCULO VII.**

20 **Presentación de la Oficina de Atención al Adulto Mayor y Persona con**
21 **Discapacidad.**

22

23 El señor Presidente Municipal indica que ha solicitud de la COMAD, se atiende a la
24 funcionaria Lucrecia Vargas Retana, Coordinadora del Proceso de Desarrollo
25 Económico y Social, quien brindará la presentación de la Oficina de Atención al Adulto
26 Mayoy y Persona con Discapacidad de la Municipalidad de Pérez Zeledón.-----

27

28 A finales del año 2021 se inicia alguna resolución administrativa en donde se designan
29 las funciones específicas que va a desarrollar el Proceso de Desarrollo Económico y
30 Social de la Municipalidad, el cual pretende el fortalecimiento del área social y a su



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 185-2023

08 de agosto del 2023

Página 7 de 56

servidora la coordinación de las siguientes oficinas: La Oficina de la Mujer, la oficina de Intermediación de Empleo e Inserción Laboral, la oficina de Gestión Turística, la oficina Agro Municipal, la oficina de Gestión de Riesgos y la oficina de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad. -----

Mi presencia en este recinto obedece al acuerdo que tomó este órgano colegiado en la sección originaria 184 del pasado primero de agosto, en cuál se le solicita a la Administración y a la oficina del Adulto Mayor la cual represento en este momento, las principales funciones, el cronograma y el plan de trabajo, así como las acciones ejecutadas actualmente y los proyectos en proceso a cargo de esta dependencia, para ello, voy a exponer un breve informe y un breve resumen.-----

Mediante el Alcance número 17, del 28 de enero, en el Diario Oficial La Gaceta se publicó la creación de la oficina a la Persona Adulta Mayor y Persona en situación de Discapacidad a la municipalidades, la cual es la Ley N° 10.046, cuyo objetivo es velar desde el ámbito local por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultos mayores y de las personas en situación de discapacidad.-----

En razón de esto es que la Administración Municipal en el segundo trimestre del año 2022 inicia las gestiones administrativas que le corresponden para la para la creación de esta oficina, y en coordinación con las unidades competentes se realizan los ajustes a los documentos estratégicos institucionales y es mediante el acuerdo del Concejo Municipal, en la sesión ordinaria del 6 de diciembre del 2022 que oficialmente se posiciona a nivel cantonal y a nivel institucional la oficina OPANDIS, la cual es la oficina de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad.-----

A nivel interno en la Municipalidad se destina una compañera Susan Madrigal para que empiece a desarrollar las funciones de esta oficina ya empieza con lo que es el proceso de la estructuración de la oficina con lo cual empieza un levantamiento de bases de datos



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 185-2023

08 de agosto del 2023

Página 8 de 56

1 de grupos organizados y diferentes alianzas estratégicas con diferentes instituciones
2 para lograr los objetivos planteados en esta Ley. -----

3

4 No obstante, se presenta una situación interna en donde ella tiene oportunidad de un
5 ascenso a nivel institucional y se designa a otro compañero para que asuma estas
6 funciones a partir del primero de enero del 2023, al cual le corresponde darle continuidad
7 a las gestiones iniciadas por la compañera. -----

8

9 Sin embargo, a él se le presenta también una oportunidad para crecimiento profesional
10 en otra institución y pide un permiso sin goce de salario para retirarse de la institución,
11 entonces, a partir del primero de abril del 2023 se le designa la función a la compañera
12 Ivannia Carvajal Obando. -----

13

14 La señora Carvajal asume las funciones, sin embargo, por unos aspectos de salud ella
15 se ve obligada a cogerse a una incapacidad por enfermedad y tuvo un procedimiento
16 quirúrgico y los meses de incapacidad y de deterioro de salud fueron en abril y mayo, es
17 por eso que, hasta en el mes de junio es que ella logra retomar la oficina e inicia con el
18 proceso de adaptación, el proceso de acoplamiento y con la curva de aprendizaje que le
19 heredaron los otros dos compañeros.-----

20

21 Voy a detallar en las funciones que tiene la oficina en este momento.-----

22

23 Funciones OPAMDIS

24 En atención a lo establecido en el Código Municipal artículo 13 inciso T:

25 ✓ Velar desde el ámbito local por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de
26 los derechos de las personas adultas mayores y de las personas en situación de
27 discapacidad.-----

28 ✓ Coordinar acciones interinstitucionales con entes públicos y privados entre los que
29 podemos mencionar el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis)
30 y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapam), Juntas de Pensiones,



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 185-2023

08 de agosto del 2023

1 del Magisterio Nacional, JEPEMA, CCSS, Ministerio de Salud, Universidades
2 públicas y privadas, ONG, entre otras muchas estrategias que hemos logrado hacer
3 coordinación para el mayor aprovechamiento de los recursos que cada una de estas
4 instituciones nos suministran.-----

5

6 **Otras de las funciones son:**

7 ✓ Planear, organizar y controlar la ejecución de programas y proyectos de desarrollo
8 social y educativo en distintas materias en beneficio de la población adulta mayor y
9 personas con discapacidad.-----

10 ✓ Brindar ayuda y colaboración en la elaboración y/o formulación de las Políticas
11 Públicas Cantonales de las dependencias que forman parte del Proceso de Desarrollo
12 Económico Social.-----

13 ✓ Realizar acciones de acompañamiento de asesoría en favor de grupos organizados
14 de adultos mayores, los cuales hasta el momento ascienden a 50 grupos a nivel del
15 cantón.-----

16 ✓ Asimismo, con relación a las Personas con Discapacidad se mantiene coordinación
17 constante con los funcionarios de CONAPDIS, a fin de desarrollar proyectos y
18 actividades que mejoren las condiciones de vida de las personas con discapacidad
19 que residen en el cantón, además de contar con la identificación y contacto de los
20 grupos y organizaciones que se encuentran realizando labores en el cantón.-----

21

22 **Plan de trabajo y cronograma:**

23

24

25

26

27

#	ACTIVIDADES
1	Identificar las distintas agrupaciones y asociaciones de la Población Adulto Mayor y Personas con Discapacidad en el Cantón de Pérez Zeledón, para mantener una actualización constante de la base de datos.
2	Coordinación permanente, tanto a lo interno con la totalidad de las unidades de trabajo de la organización, como con entes externos para la puesta en marcha de acciones interinstitucionales con las cuales trabajamos.
3	Desarrollar actividades recreativas, culturales y deportivas con el fin de promover la salud física, mental y emocional de los diferentes grupos y organizaciones de la población Adulta Mayor y Personas con discapacidad, con el fin de aportar para una mejor calidad de vida.
4	Brindar información permanente a poblaciones prioritarias sobre sus derechos, y servicios existentes en distintas instituciones; así como de los programas y servicios que desarrollan otras instituciones públicas como privadas.
5	Planeación para el diseño de propuestas de documentos estratégicos.

28 Así como un sinnúmero de funciones que nos corresponden a los funcionarios como son: el
29 manejo documental, todas las directrices institucionales, gestión de riesgos, control
30 interno, planes de trabajo.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 185-2023

08 de agosto del 2023

Página 10 de 56

1 **Acciones ejecutadas actualmente:**

- 2 **1-** Realizar visitas a comunidades en coordinación con las otras oficinas que
3 componemos este Proceso con el fin de ir realizando un diagnóstico en cada
4 comunidad para establecer, asesorar, conformar grupos organizados de personas
5 Adultos Mayores y Personas con Discapacidad en el cantón, a los cuales les
6 informamos sobre acciones, planes, proyectos, alianzas y actividades que maneja la
7 oficina y todo el Proceso al cual represento.-----
- 8 **2-** En caso de no existir grupos organizados les brindamos información y
9 asesoramiento. -----
- 10 **3-** Tenemos coordinación con Conapam, IMAS para que en caso de que tengan alguna
11 eventualidad personal, poderlos asesorar y guiar en el proceso.-----
- 12 **4-** Se realizan talleres y capacitación como por ejemplo: contamos con una alianza
13 estratégica con una Asociación de Médicos, a los cuales hemos invitado a diferentes
14 comunidades para que nos realicen talleres, en este caso han sido de Osteoporosis,
15 salud mental, salud física con diferentes doctores que están en esta Asociación.-----
- 16 **5-** Reuniones y acercamientos con instituciones: Se han coordinado diferentes
17 reuniones con CONAPDIS como por ejemplo el 29 de mayo estuvimos presentes en
18 el Día Nacional de la Persona con Discapacidad, actualmente se está coordinando
19 un Festival Deportivo Inclusivo en el mes de noviembre. Con el Ministerio de Salud
20 hemos realizado estrategias en materia de Envejecimiento Saludable.-----
- 21 **6-** Estamos coordinando con el Proyecto Clínica sobre Ruedas, por parte de la
22 Asociación Moviendo Esperanzas, con el fin de beneficiar a personas en condición
23 vulnerable para la entrega de sillas de ruedas, este proyecto ya otros años lo hemos
24 enfocado y ha sido exitoso.-----
- 25 **7-** Hace poco se trajo a este Concejo el inicio de gestiones con el Ejército de Salvación
26 porque queremos utilizar las instalaciones que se encuentran en Barrio Los Ángeles
27 con el fin de desarrollar programas de atención y cuidado dirigidos a personas con
28 discapacidad, personas menores de edad, y adolescentes, prioritariamente en
29 situación de pobreza y algún grado de vulnerabilidad.-----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 185-2023

08 de agosto del 2023

Página 11 de 56

1 8- La compañera por su formación nos ayuda con la elaboración de políticas públicas y
2 en este caso estamos trabajado en la Política Cantonal de Violencia contra las
3 Mujeres y la Política Cantonal de Turismo.-----

4 9- Se va a presentar a este Concejo y ya tenemos la Formulación de las Políticas
5 Cantonales de Personas Adultas Mayores, Personas con Discapacidad y personas
6 en condición de calle.-----

7

8 Es importante decir, que en relación a la OPAMDIS y en pegó la ley, estamos haciendo
9 las gestiones porque la ley faculta a la Municipalidad para qué del porcentaje que se le
10 gira en el Presupuesto Ordinario y se le Gira a Conapdis, tenemos derecho a un 35% de
11 esos recursos para que sean direccionados a la OPAMDIS, estamos gestionando las
12 acciones para el transcurso de poco tiempo vas a presentar en este Concejo el
13 Reglamento para que sea avalado y que sea publicado y poder contar estos recursos
14 para el Presupuesto Ordinario 2024.-----

15

16 Este es un extracto de las muchas funciones que se elaboran en beneficio de las
17 poblaciones que aquí les hemos detallado.-----

18

19 Seguidamente, el señor Presidente Municipal concede la palabra a quienes deseen
20 referirse al tema expuesto.-----

21

22 • La regidora Mayra Calderón Navarro expresa que, muchas gracias por habernos
23 traído esta presentación. -----

24 Como Coordinadora de la COMAD en primera instancia habíamos solicitado la creación
25 de la oficina, conociendo la ley, la ley que le otorga la potestad a la Municipalidad para
26 poder crear la oficina, entonces, estábamos muy interesados en en la creación de la
27 oficina nos alegró muchísimo cuando se presentó el dictamen aquí de parte de la
28 Administración Municipal, nosotros lo habíamos presentado anteriormente, sin embargo,
29 no fue acogido pero no importa, yo siempre digo, donde vengan las cosas si son buenas
30 hay que recibirlas, esta fue una gran noticia para nosotros.-----



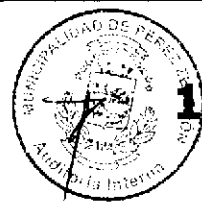
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 185-2023

08 de agosto del 2023

Página 12 de 56

- 1 Entonces, así las cosas, nosotros teníamos mucha expectativa porque la ley dice que
2 esta oficina podrá articular conjugar los fines y funciones con la Comisión Accesibilidad
3 que somos nosotros, es decir, la que yo represento, está mi compañero Oldin y don José
4 Luis, pero no hemos tenido información al respecto y esto nos ha tenido muy alertas
5 porque queremos saber cómo va, ahora que usted nos cuenta todo este trajín que han
6 pasado, duele porque no queríamos que naciera renca, queríamos que naciera con toda
7 la fuerza, esperemos que de ahora en adelante la fuerza sea mucha. -----
8
- 9 Rápidamente, para que no se me acabe el tiempo, y si no le pido a mis compañeros que
10 me ayuden este en las consultas que tengo ¿Con qué presupuesto están trabajando
11 actualmente? Porque la ley le da la potestad y ya usted lo mencionó muy bien.-----
12
- 13 Luego, usted nos habló de algunas actividades que han estado trabajando y yo tenía
14 esa pregunta ¿Cuáles proyectos, acciones o actividades están trabajando actualmente?
15 Teníamos la necesidad de saber y conocer sus proyectos. -----
16
- 17 Y si ya se definió para el Presupuesto 2024 me interesa muchísimo saber ¿Cuáles son
18 esos proyectos específicos que se están definiendo para trabajar en el 2024? Esto
19 porque dentro de esa gama de acciones, dice uno, cuál es el proyecto específico o
20 proyecto estrella que necesitamos necesite desarrollar. -----
21
- 22 Luego, tenemos la otra gran inquietud y es que yo he conversado con la compañera
23 Ivannia, me la encontré en una de las actividades aquí y es sobre el horario porque
24 después si Mahona no va a la montaña, la montaña irá a Mohama, necesitamos
25 coordinar o sea necesitamos visibilizar a la COMAD, le alegro dice muy claramente,
26 entonces, doña Ivania me dice que no, que solamente los días de atención, yo quiero
27 saber cuáles son los días de atención al público y personas adultas mayores y
28 discapacitadas, porque una de las grandes metas y objetivos de la oficina atender a las
29 personas charlas, oírles y saber cuáles son sus proyectos y sus inquietudes, por lo que,
30 yo si quiero saber cuáles son esos horarios de atención.-----



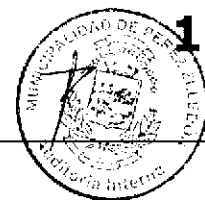
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 185-2023

08 de agosto del 2023

Página 13 de 56

- 1 También lo del reglamento, ya usted acaba de decir que están trabajando en el
2 reglamento, a nosotros como COMAD nos hubiera encantado participar en una
3 validación de un reglamento, yo pienso que estamos a tiempo para poder participar en
4 esa validación, conocer y poder no solamente validarlo, sino, hacer aporte. -----
5
- 6 Y tengo una consulta ¿Cuál es la estrategia de divulgación, promoción e información
7 para acercar a la población adulta mayor y en situación de discapacidad a esta oficina?
8 para ofrecerle los productos, para ofrecerle las políticas, en fin, para atenderlas y darles
9 información de lo que estamos haciendo y cómo lo vamos a hacer.-----
10
- 11 • El regidor José Luis Orozco Pérez manifiesta que, yo quisiera preguntarle también
12 puntualmente algunas cuestiones uno es ¿Cuál es el presupuesto total con que
13 cuenta su oficina?-----
14
- 15 Además, los detalles los proyectos que ha desarrollado puntualmente y si tiene el
16 desglose presupuestario de cada uno de ellos.-----
17
- 18 ¿Cómo se está aplicando o si se está aplicando la ley de vivienda municipal desde su
19 oficina? Pensando en que está dirigido a los adultos mayores y también a personas con
20 discapacidad, la ley 10.199. -----
21
- 22 Asimismo, la aplicación del artículo 4 del Código Municipal, inciso j) acerca de la
23 posibilidad de crear lo necesario para atención de personas en situación de abandono
24 situación de calle, a veces quienes caen en esa situación son personas con discapacidad
25 menos favorecidas y también adultos mayores, ya los vemos en las calles y sabemos
26 que al final de cuentas resultan víctimas de diversas situaciones y diversos flagelos.-----
27
- 28 Efectivamente, yo creo y por lo menos es mi percepción y coincido con doña Mayra de
29 que la coordinación con la COMAD puntualmente y de manera óptima no se ha dado,
30 hemos visto todos los trabajos de las visitas de las comunidades con los adultos mayores



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 185-2023

08 de agosto del 2023

Página 14 de 56

y demás, muchísimo en Facebook por supuesto pero desvinculadas de la COMAD, por cierto.-----

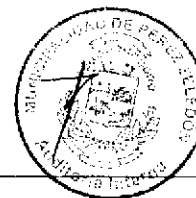
- El regidor Oldin Quirós González expresa que, puntualmente, me gustaría saber el nombre del funcionario que asumió a la oficina en enero, y quisiera ver saber cuál fue el avance del compañero porque estuvo en la oficina hasta abril, más o menos 4 meses, y este quisiera saber en ese tiempo que hubo esa escasez de funcionarios si hubo gente que asumió por sustitución la plaza o si la oficina quedó sin alguien a cargo ese tiempo en que la compañera estuvo incapacitada o que se fue el compañero a un mejor puesto. -----

Esto porque me preocupa que se muestra haya habido a lo que se muestra aquí, si no hubo quien supiera las vacantes en ese tiempo, prácticamente este año no hubo ningún tipo de funcionamiento por parte de la oficina, tal vez para que me aclare ese tema.-----

- La regidora Carmen Moya Rodríguez agrega que, muy agradecida por haber formado la oficina, sé que han tenido bastantes tropiezos con respecto a algunas situaciones de personal y no están exentos a que suceda una situación de éstas pero también agradecerles porque también a pesar de eso han tenido actividades en las comunidades con los adultos mayores y han sido muy bonitas, como dice el compañero, solo las ha visto por Facebook pero qué bueno que aunque sea por Facebook las vieron y que se dieron y que las comunidades han sido y han sido visitadas por la Municipalidad y por el grupo que está recién formado. -----

A veces este queremos que nos visualicen a nosotros y dejamos y que visualizar a la gente que realmente está ocupada haciendo un trabajo por la comunidad, por los adultos mayores y las personas con discapacidad. -----

Felicitarlos porque ya están bien formados y esperando ver más los frutos, muchas gracias y ojalá sigamos viendo ese empuje para los adultos mayores y las personas con discapacidad.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 185-2023

08 de agosto del 2023

Página 15 de 56

- 1 • El regidor Gerardo Godínez Arroyo expresa que, muchas gracias por estar aquí
2 y darnos esa pincelada acerca del informe en la oficina del adulto mayor, creo
3 que se tiene que trabajar en la gestión de ayudar a los adultos mayores, porque
4 aquí hay muchos que dentro de unos años vamos a ser los próximos adultos
5 mayores, entonces, tenemos que allanar el camino y sabemos que los adultos
6 mayores en Costa Rica se van cada día acrecentando y la pirámide se va
7 haciendo recta, ya la pirámide no es tan pirámide, sino, ya vamos alcanzando la
8 igualdad de la base a la punta de la pirámide. -----

9 Me parece que esta Oficina desde que se creó ha tenido un gran protagonismo y yo vi
10 en el polideportivo que la gente no cabía y creo que ustedes como organizadores ni
11 siquiera dimensionaron el montón de adultos mayores que iban a llegar, esa es mi
12 percepción y creo que de la mano de la oficina y la oficina de la Vice Alcaldía lograron
13 hacer este evento que fue muy provechoso. -----

14

15 Yo quisiera preguntarle ¿Ha habido alguna coordinación o algún apoyo por parte del
16 Conapam? Sabemos que es el ente rector de los adultos mayores, entonces, y a qué
17 debería haber un gran apoyo a estas gestiones que hace la Municipalidad, además, la
18 CCSS también debería de intervenir, yo trabajo para la CCSS y me acuerdo que antes
19 nosotros hacíamos festivales del adulto mayor y se dejaron de hacer pero debería de
20 apoyar estas gestiones y yo creo que es muy loable felicitarlos cuando las cosas se
21 hacen bien.-----

22

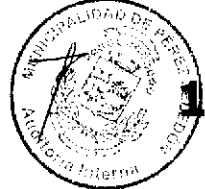
23 Seguidamente, el señor Presidente Municipal cede la palabra a la señora Lucrecia
24 Vargas Retana para que responda las preguntas que se le plantearon.-----

25

26 La señora Vargas Retana responde que, voy a tratar de responder las preguntas y creo
27 que muchas van en una misma línea. -----

28

29 Con respecto a lo que es el presupuesto de la oficina, nosotros en la organización
30 municipal no tenemos un presupuesto específico, en el área que yo represento no



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 185-2023

08 de agosto del 2023

Página 16 de 56

1 tenemos un presupuesto para lo que es la Oficina Adulto Mayor, la Oficina de Turismo,
2 la Oficina de la Mujer, trabajamos con un solo rubro que es el de Servicios Sociales y
3 Complementarios, este es el rubro que nos ampara para poder incluir recursos,
4 entonces, de ese presupuesto que contamos con el Presupuesto Ordinario porque en el
5 Presupuesto Extraordinario no se pudo reforzar, entonces de ahí tomamos para hacer
6 todas las actividades que ustedes conocen y que han visto. -----

7

8 Siento que nuestro recurso más fuerte no es el económico, nuestro recurso más fuerte
9 es el compromiso que hemos puesto, la convicción y hemos potencializado los recursos
10 que tenemos, el recurso humano, nos hemos desplazado a prácticamente todo el cantón
11 hemos aprovechado este recurso y en una sola visita una comunidad logramos abarcar
12 todas las poblaciones, convocamos por medio de los síndicos logramos convocar a
13 todas las organizaciones sociales y hemos dado un mayor aprovechamiento.-----

14

15 Nuestro recurso económico es limitado y no porque la Administración Municipal no nos
16 apoye, sino que hemos recibido en este año y un poquito que yo tengo de gestión en
17 este Proceso, hemos recibido el total apoyo, sin embargo, por las circunstancias del
18 cantón lamentablemente no podemos direccionar todos los recursos solo el Proceso que
19 yo represento y somos conscientes de eso. -----

20

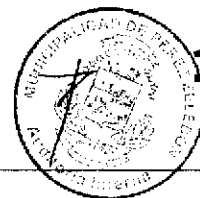
21 Por lo tanto, nuestro mayor capital y nuestro mayor presupuesto es el recurso humano,
22 la convicción y el compromiso y la responsabilidad que tenemos. -----

23

24 A cerca de las actividades y proyectos, traté de que en el informe enfocárselas todas van
25 direccionadas beneficiar a las poblaciones más vulnerables de nuestro cantón,
26 llamémosle emprendedores, personas adultas mayores, mujeres, población infantil y las
27 personas que mencionamos, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

28

29 En relación a los horarios de atención, nosotros inclusive tenemos un brochure en el cual
30 están contempladas las seis oficinas del Proceso que represento y los días de atención



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 185-2023

08 de agosto del 2023

Página 17 de 56

1 están debidamente establecidas, en el caso de la persona adulta mayor, son los, lástima
2 que no le tengo aquí, son los lunes o martes de 7 de la mañana a las 12 del día y los
3 viernes de 7 de la mañana a las 12 del día, esos son, lo que ahorita no les puedo precisar
4 si es lunes o martes porque los compañeros de las seis oficinas que represento cada
5 uno tiene dos días a la semana de atención, conste si ellos están en la oficina, ellos
6 atienden las 24 horas, lo que pasa que cada una de estas oficinas que yo represento es
7 una sola persona y eso más bien nos obliga a multiplicar los recursos, entonces,
8 andamos en reuniones en este caso que hoy tenemos la persona adulta mayor, la
9 compañera puede estar en Conapdis, en la CCSS, en otras gestiones, en el Hogar Delfín
10 Quesada donde está la red del adulto mayor, entonces, nos propusimos que hubiese
11 un día exclusivo para atención y que el vecino sepa que nos va a encontrar ese día.-----
12

13 Hemos tratado de divulgar por todos los medios posibles, la Prensa y las redes sociales
14 las fechas y los horarios que tenemos de atención, nosotros somos un equipo que nos
15 acuerpamos unos a otros ¿Qué pasa si la compañera de la Oficina de Empleo no está?
16 Atendemos igual al vecino, ya sea su servidora o ya sea la oficina de empleo, la oficina,
17 me explico, siempre tratamos de atender al vecino, o sea, que no se vaya sin una
18 asesoría o sin tomarle la información. -----
19

20 Don José Luis nos hablaba de las personas en situación de calle, cumplimos con lo que
21 establece la política nacional de la persona situación de calle que son las alianzas para
22 fortalecer, de momento tenemos incorporado en el Consejo Cantonal de Coordinación
23 Interinstitucional un proyecto y siempre hemos estado aliados con la Asociación
24 REDISH, para lo que es el centro de la persona condición de calle y otras estrategias,
25 hemos celebramos el día y estamos acuerpados con ellos el cumplimiento a la ley. ----
26

27 Don Oldin nos preguntaba que cuál era el nombre del compañero y es Jorge Hernández
28 Carvajal, el cual es un funcionario de varios años en la institución, él se acogió a un
29 permiso porque tiene una nueva oportunidad en otra institución y es para desarrollo, nos
30 alegra también, que los dos compañeros te han estado en la oficina han dejado la oficina



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 185-2023

08 de agosto del 2023

Página 18 de 56

siempre para mejora, la primer compañera por dicha tuvo un ascenso en la institución, don Jorge Hernández porque también se le presentó una muy buena oportunidad que cumple sus expectativas profesionales, entonces, él pidió el permiso.-----

¿Qué pasó durante esos dos meses que la compañera estuvo en situación delicada de enfermedad? Les reitero que ahí siempre estuvimos nosotros acuerpando ¿Por qué no nombramos una persona? Porque tal vez los periodos de incapacidad de ella eran tal vez de 15 y nosotros dijimos "nos echamos el muerto al hombro" como decimos popularmente. -----

La oficina si ustedes lo analizan es relativamente nueva, tenemos meses y con mucho orgullo y mucha satisfacción les digo que hemos logrado bastante en meses, y vamos a crecer más, ese es nuestro compromiso. -----

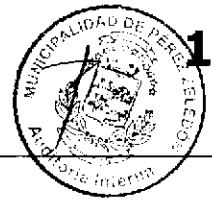
Lo de la COMAD, vamos a estar con ustedes, los vamos a convocar, cuando tengamos el primer proyecto de reglamento se los vamos a presentar, en este momento está en Asesoría Jurídica para valorar cualquier factor que ellos nos digan que debemos reforzar, una vez que pasemos ese filtro va a ser presentado a ustedes. -----

Espero haberles informado, muchas gracias.-----

ARTÍCULO VIII.**Asuntos de la Presidencia**

1. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE JEFRY MONTOYA RODRÍGUEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR EL SEÑOR HANZ CRUZ BENANBURG, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO:

1- Que la Municipalidad de Pérez Zeledón con base en lo establecido en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, en concordancia con lo dispuesto en los numerales 2, 3, 4 inciso f) y 71 del Código Municipal, y 153 de la Ley General de



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 185-2023

08 de agosto del 2023

Página 19 de 56

1 Administración Pública, es la entidad llamada a velar por la administración de los
2 intereses y servicios locales en su territorio y puede concertar con otro ente u órgano
3 público pactos o convenios, necesarios para el cumplimiento de sus fines, tal y como
4 lo dispone el artículo 7 del Código Municipal, con autorización del Concejo Municipal,
5 según lo establece el artículo 13 del Código Municipal. -----

6

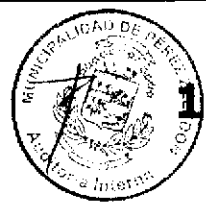
7 **2-** Que A y A es una institución autónoma, constituida bajo las leyes de la República de
8 Costa Rica, según Ley Número 2726 y sus reformas, confiriéndole el artículo 5 de
9 dicha normativa la capacidad para suscribir contratos y todo tipo de documentos de
10 orden lícito necesarios para el desempeño de su cometido y dentro de las normas de
11 la contratación que su situación financiera le permita, teniendo entre sus objetivos el
12 mejor logro de sus fines.-----

13

14 **3-** Que ambas entidades se encuentran unidas por intereses y objetivos comunes, en
15 el campo del desarrollo económico y social del país, con especial relación en la
16 dotación a las poblaciones del cantón del suministro de agua potable, mediante
17 estrategias de promoción y ejecución de diversos proyectos, construcción,
18 reparación y mantenimiento de obras de infraestructura básica, obras y actividades
19 en temas de interés común para ambas instituciones, relacionadas con la dotación
20 de agua potable a las comunidades, por lo que acuerdan unir esfuerzos en procura
21 de mejorar el acceso a este derecho y la calidad de vida de los habitantes de la
22 Región.-----

23

24 **4-** Que es imperiosa la necesidad de llevar a cabo un proyecto de recarpeteo en la *calle*
25 *pública municipal 1-19-151, proyecto que se llevará a cabo con recursos del IFAM no*
26 *obstante de previo, se requiere el cambio de tubería, que se ejecutará con labor*
27 *conjunta y coordinada, entre LA MUNICIPALIDAD y A Y A, que permita una acción*
28 *más rápida y efectiva para la realización del proyecto denominado: "Mejoras a la*
29 *tubería del sistema de distribución calle principal de barrio San Andrés", por lo que*
30 *resulta necesario suscribir un convenio de cooperación.*-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 185-2023

08 de agosto del 2023

Página 20 de 56

1 Mocionamos para que este Concejo Municipal adopte el siguiente acuerdo:

2 Este Concejo Municipal acuerda:

3

4 **ACUERDO 03:**

5 Se autorice al Alcalde Municipal a iniciar las gestiones del Convenio de Cooperación
6 Interinstitucional suscrito entre el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
7 y para la realización del proyecto denominado: "Mejoras a la tubería del sistema de
8 distribución de la calle pública municipal 1-19-151, calle principal de Barrio San Andrés".

9

10 Se solicita acuerdo en firme."-----

11

12 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
13 de trámite de comisión de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
14 Alcalde Municipal, propuesta acogida por su persona.-----

15 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
16 el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor
17 Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

18

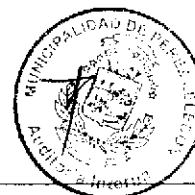
19 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
20 moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta
21 acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg.-----

22 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Jeffry
23 Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz
24 Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

25

26 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
27 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

28 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
29 Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala
30 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----



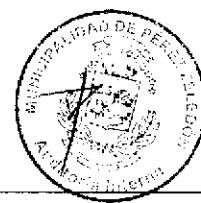
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 185-2023

08 de agosto del 2023

Página 21 de 56

- 1 Comuníquese a Alcaldía Municipal.-----
- 2
- 3 **2. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE JEFRY MONTOYA**
- 4 **RODRÍGUEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR EL SEÑOR HANZ CRUZ**
- 5 **BENANBURG, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO**
- 6 **QUE:**
- 7
- 8 **I. Que el cementerio público de la comunidad de San Marcos de Barú se encuentra**
- 9 **descrito en el plano de catastro N° 1-26902-2023 por un área de 7000 metros**
- 10 **cuadrados y esa área se encuentra dentro de la finca folio real 1-344518-000.----**
- 11
- 12 **II. Que mediante escrito presentado a la Alcaldía municipal en fecha 17 de julio de**
- 13 **2023, el señor Hugo Arias Delgado cédula de identidad N° 1-0310-0150 en su**
- 14 **calidad de propietario de la finca folio real N° 1-344518-000 hace expreso su**
- 15 **consentimiento de donar a la Municipalidad de Pérez Zeledón el área de 7.000,⁰⁰**
- 16 **m² descrita en el plano de catastro N° 1-26902-2023.-----**
- 17
- 18 **III. Que para brindar la protección demanial a este inmueble se hace necesario**
- 19 **aceptar esa donación, inscribir la propiedad a nombre de nuestra institución y**
- 20 **constituir la Junta Administradora de Cementerio, la cual se encargará de velar**
- 21 **por el correcto orden y ornato del camposanto de la comunidad de San Marcos**
- 22 **de Barú.-----**
- 23
- 24 **Mocionamos para que este Concejo adopte el siguiente acuerdo:**
- 25
- 26 **Este Concejo Municipal acuerda:**
- 27
- 28 **ACUERDO 04:**
- 29 **1- Aceptar la donación que realiza Hugo Arias Delgado por el área de 7.000,⁰⁰ m²**
- 30 **sobre la finca Folio Real N° 1-344518 sin derechos y que sea inscrita como**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 185-2023

08 de agosto del 2023

Página 22 de 56

1 cementerio municipal de la comunidad de San Marcos de Barú conforme la
2 naturaleza actual de ese inmueble.-----

3

4 **2-** Se autoriza al Alcalde a realizar las gestiones y firma necesaria para dar
5 cumplimiento del presente acuerdo.-----

6 Se solicita acuerdo en firme”.-----

7

8 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
9 de trámite de comisión de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
10 Alcalde Municipal, propuesta acogida por su persona.-----

11 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
12 el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor
13 Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

14

15 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
16 moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta
17 acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg.-----

18 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Jeffry
19 Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz
20 Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

21

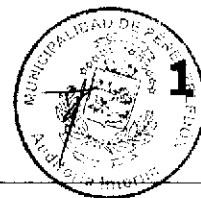
22 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
23 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

24 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
25 Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala
26 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

27 Comuníquese a Alcaldía Municipal.-----

28

29 **3.** “MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE JEFRY MONTOYA
30 RODRÍGUEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR EL SEÑOR HANZ CRUZ



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 185-2023

08 de agosto del 2023

Página 23 de 56

1 BENANBURG, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO
2 QUE:

3
4 RESULTANDO:

5
6 **PRIMERO:** Que la Municipalidad, de conformidad con la Constitución Política de Costa
7 Rica en sus artículos 168, 169 y 170, es la administradora de los intereses y servicios
8 del cantón, promueve el desarrollo local y dentro de sus fines tiene concertar con
9 personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos
10 necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como disponer de su patrimonio.

11
12 **SEGUNDO:** Que la Municipalidad de Pérez Zeledón, es propietaria pública y exclusiva
13 del bien inmueble inscrito en el Registro Público, Sección Bienes Inmuebles, bajo
14 matrícula de folio real número 1-730333-000, plano catastrado SJ-2321191-2021, con
15 una medida de seis mil cuatrocientos treinta y seis metros cuadrados, ubicada en el
16 distrito San Isidro de El General, cantón diecinueve Pérez Zeledón, de la provincia de
17 San José.-----

18
19 **TERCERO:** Que el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica es
20 un organismo de carácter público (ente público no estatal) y dentro de los fines se
21 encuentran estimular el progreso de la Ingeniería y de la Arquitectura, así como colaborar
22 con los Poderes del Estado y con los entes públicos autónomos entre otros, en todo
23 aquello que implique colaborar con el mejoramiento del desarrollo del país.-----

24
25 **CUARTO:** Que mediante documento de fecha 14 de mayo de 2018, número DE-0531-
26 18-05, el presidente de la Junta Directiva General y el Director Ejecutivo ambos del
27 Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, solicitaron de manera
28 formal el uso gratuito de un terreno y de forma paralela el procedimiento de donación de
29 un terreno para la construcción de la Sede Regional de dicho gremio en el cantón. -----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 185-2023

08 de agosto del 2023

Página 24 de 56

QUINTO: Que de acuerdo a los artículos 2, 4, incisos c) y f) 13, incisos e) y j) y 71 del Código Municipal, dentro de las atribuciones municipales se encuentra el poder usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por ley, necesarios para el cumplimiento de sus funciones y el desarrollo del cantón.-----

SEXTO: Que el Concejo Municipal en sesión ordinaria 158-2023, acuerdo 04), celebrada el día 14 de febrero del 2023, se aprobó remitir el proyecto de ley a la Asamblea Legislativa para la donación de terreno inscrito en el Registro público matrícula folio real 1-730333-000 con plano catastrado SJ-2321191-2021, a favor Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica para la construcción de la sede regional.-----

CONSIDERANDO

Existiendo habilitación legal para realizar mediante Ley de la República la donación de un terreno a favor del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica y en virtud del acercamiento e interés de ambas partes en la necesaria construcción de una sede regional en nuestro cantón por parte del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, así como lo pactado y autorizado por este Concejo Municipal en el convenio de cooperación y en el acuerdo del Concejo Municipal aprobado en sesión ordinaria 158-2023, acuerdo 04), celebrada el día 14 de febrero del 2023, que autoriza remitir el proyecto de ley para materialización de la respectiva donación.-----

POR TANTO**ACUERDO 05:**

- 1) Este Concejo Municipal acuerda autorizar la donación del terreno inscrito en el Registro Público, Sección Bienes Inmuebles, matrícula de folio real número 1-730333-000, plano catastrado SJ-2321191-2021, con una medida según registro de seis mil cuatrocientos treinta y seis metros cuadrados, inscrita a nombre de la Municipalidad de Pérez Zeledón con cédula jurídica 3-014-042056 a favor del



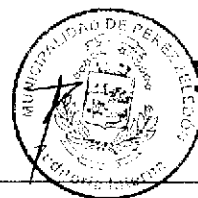
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 185-2023

08 de agosto del 2023

Página 25 de 56

- 1
- Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica cédula jurídica 3-
- 2
- 007-051185.-----
- 3
- 4
- 2) Se autoriza al señor Alcalde Municipal a firmar la escritura pública de donación ante
- 5
- la Notaría del Estado (Procuraduría General de la Republica).-----
- 6
- 7
- El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
- 8
- de trámite de comisión de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
- 9
- Alcalde Municipal, propuesta acogida por su persona.-----
- 10
- SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
- 11
- el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor
- 12
- Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----
- 13
- 14
- Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
- 15
- moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta
- 16
- acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg.-----
- 17
- SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Jeffry
- 18
- Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz
- 19
- Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----
- 20
- 21
- De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
- 22
- someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----
- 23
- SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
- 24
- Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala
- 25
- mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**----
- 26
- Comuníquese a Alcaldía Municipal.-----
- 27
- 28
4. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR EL
- 29
- SEÑOR REGIDOR HANZ CRUZ BENAMBURG
- 30
- CONSIDERANDO



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 185-2023

08 de agosto del 2023

Página 26 de 56

1 **PRIMERO:** Que, mediante documento número OFI-245-23-SCC, suscrito por el señor
2 Juan Pablo Camacho Navarro, Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación
3 de Pérez Zeledón, traslada documento suscrito por la señora Mariel Mora Murillo,
4 Tesorera del Comité Cantonal, quien presenta renuncia a partir del 15 de agosto del
5 presente año.-----

6

7 **Segundo:** Que, dicho cargo dentro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
8 Pérez Zeledón es de nombramiento del Concejo Municipal, por lo que reviste necesario,
9 proceder con el mismo a la brevedad posible.-----

10

11

POR TANTO

12

13 Moción para que este Concejo, tome el siguiente acuerdo:

14

15 Este Concejo Municipal acuerda:

16

ACUERDO 06:

18 Solicitar a los interesados a ocupar el cargo de Tesorería del Comité Cantonal de
19 Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, presentar su hoja de vida con los atestados
20 respectivos al correo electrónico concejo@mpz.go.cr a partir del día 09 de agosto hasta
21 el día 11 de agosto ambos del presente año.-----

22 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----

23

24 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
25 de trámite de comisión, de la moción presentada por su persona.-----

26 **SE ACUERDA:** Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
27 el regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

28

29 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
30 moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 185-2023

08 de agosto del 2023

Página 27 de 56

1 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Hanz Cruz
2 Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

3

4 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
5 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

6 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se
7 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**
8 Comuníquese.-----

9

10 **5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO**
11 **PLANTEADO POR: Chrysalis Yashpal Jayne**

12

13 **DICTAMEN**

14

15 **Considerandos**

16

17 **Único:** Que, se cuenta con formal solicitud de aceptación del señor Jhon David
18 Steinbacher, para el cargo de representante municipal en la Junta Administrativa de la
19 fundación International Centre of Natural Mystics Foundation; lo anterior de conformidad
20 con el numeral 11 de la Ley de Fundaciones.-----

21

22 **Por tanto**

23

24 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

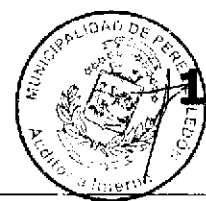
25 Este Concejo Municipal acuerda:

26

27 **ACUERDO 07:**

28

29 Designar a Jhon David Steinbacher, para el cargo de representante municipal en la Junta
30 Administrativa de la fundación International Centre of Natural Mystics Foundation.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 185-2023

08 de agosto del 2023

Página 28 de 56

1 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----
2
3 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
4 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
5 nueve votos.-----
6 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
7 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
8 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
9 Comuníquese al interesado.-----
10

11 **6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO**
12 **PLANTEADO POR: Matthew Peter Christodoulou**
13

14 **DICTAMEN**
15

16 **Considerandos**
17

18 **Único:** Que, se cuenta con formal solicitud de aceptación del señor Ronald Scherloski,
19 para el cargo de representante municipal en la Junta Administrativa de la Fundación
20 Earthstrong; lo anterior de conformidad con el numeral 11 de la Ley de Fundaciones.----
21

22 **Por tanto**
23

24 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
25

26 Este Concejo Municipal acuerda:
27

28 **ACUERDO 08:**

29 Designar al señor Ronald Scherloski, para el cargo de representante municipal en la
30 Junta Administrativa de la Fundación Earthstrong.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 185-2023

08 de agosto del 2023

Página 29 de 56

1 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----
2
3 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
4 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
5 nueve votos.-----
6 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
7 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
8 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
9 Comuníquese al interesado.-----
10

11 7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
12 PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal
13

14 DICTAMEN
15

16 Analizado el documento número OFI-1527-23-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
17 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite el "Código de Ética de la Municipalidad de
18 Pérez Zeledón".-----
19

20 **Por tanto**

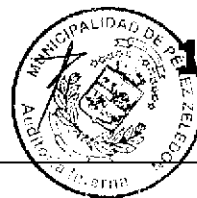
21 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

22 Este Concejo Municipal acuerda:

23 **ACUERDO 09:**
24

25 Aprobar el Código de Ética de la Municipalidad de Pérez Zeledón, asimismo se autoriza
26 a la Administración Municipal para que realice la publicación respectiva en el Diario
27 Oficial La Gaceta.-----

28 Deviene imperioso señalar que, de conformidad con el numeral 43 del Código Municipal
29 en su párrafo segundo, el presente Código solamente se publicará una vez en el Diario
30 Oficial La Gaceta como Código íntegro, esto por ser de naturaleza interna.-----



Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

Se adjunta.-----

CÓDIGO DE ÉTICA DE LA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Para los efectos legales correspondientes, el Concejo Municipal de Pérez Zeledón comunica que según el acuerdo número 09) de la Sesión Ordinaria número 185-2023, celebrada el día 08 de agosto del 2023, aprobó el siguiente Código:

CÓDIGO DE ÉTICA

Considerando:

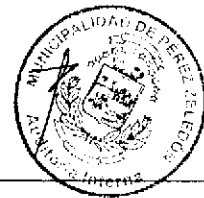
Que la Ley General de Control Interno N° 8292 del 4 de setiembre del 2002, y las normas de Control Interno para el Sector Público, emitidas mediante Resolución de la Contraloría General de la República N° R-CO-9-2009 del 26 de enero del 2009, consignan como elemento primordial del Ambiente de Control en las organizaciones, lo relacionado con mantener y demostrar integridad y valores éticos en el ejercicio de los deberes y obligaciones, para lo cual son necesarios mecanismos formales e informales que permitan integrar la ética a los sistemas de gestión.-----

Por tanto, se acuerda:

CAPITULO I
DEFINICIONES

Artículo 1º. Definiciones. Para la aplicación del presente Código, a continuación, se indica el significado de los siguientes términos:

Jerarca: Es el gobierno local conformado por el Concejo Municipal y el Alcalde/sa.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 185-2023

08 de agosto del 2023

Página 31 de 56

Titular subordinado: Funcionario de la administración activa responsable de un proceso o dependencia municipal, con autoridad para ordenar y tomar decisiones.-----

Bienes: Se refiere a instalaciones físicas, equipo de oficina, vehículos, entre otros, propiedad de la Municipalidad que son otorgados a sus colaboradores para el buen desempeño de sus labores.-----

Conflicto de Intereses: El conflicto de intereses involucra un conflicto entre la función pública y los intereses privados del funcionario público, en el que el funcionario público tiene intereses de índole privada que podrían influir de manera inadecuada en la ejecución de sus funciones y la responsabilidad oficial.-----

Fondos Públicos: Son los recursos, valores, bienes y derechos, propiedad del Estado, de órganos, de empresas o de entes públicos.

Comisión de Ética: Órgano interno, nombrado por la Alcaldía Municipal, encargada de fomentar el tema ético y de valores en la institución.-----

CAPITULO II

FINALIDAD

Artículo 2º. El presente Código de Ética tiene como finalidad establecer un conjunto primordial y prioritario de conductas que guíen el actuar de los funcionarios municipales, inculcando, manteniendo y demostrando integridad en el ejercicio de los deberes y obligaciones como funcionarios, donde las jerarquías con su liderazgo promuevan los valores éticos en el resto de la organización y con el propósito de obtener un cumplimiento efectivo por parte de toda la Municipalidad.-----

CAPITULO III

ALCANCE Y OBLIGATORIEDAD



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 185-2023

08 de agosto del 2023

Página 32 de 56

1 Artículo 3°. El presente código se aplica al Jerarca, Titulares subordinados y demás
2 funcionarios (servicios especiales, en propiedad, interinos) de la Municipalidad de Pérez
3 Zeledón. Lo anterior sin perjuicio de otra normativa aplicable a los funcionarios de la
4 institución.-----

5

6 Artículo 4°. Las actuaciones contrarias a las disposiciones de este código son
7 consideradas como faltas laborales y su gravedad o persistencia se tratarán según lo
8 establecido en la Ley de Control Interno, Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento
9 Ilícito en la Función Pública, Código Municipal y el Reglamento Autónomo de
10 Organización y Servicios de la Municipalidad de Pérez Zeledón.-----

11

12

CAPITULO IV

13

GENERALIDADES

14

15 Artículo 5°. El código promoverá una cultura organizacional basada en valores éticos,
16 orientados a lograr una gestión municipal transparente, íntegra y responsable, todo de
17 conformidad con el marco estratégico institucional y la normativa vigente. -----

18

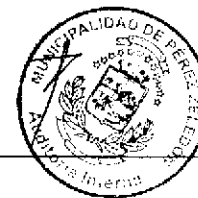
19 Este Código será utilizado para la toma de decisiones y acciones, en los procesos de
20 reclutamiento, selección de personal, así como insumo para la inducción y formación
21 permanente del personal, la elaboración de perfiles de competencias, la divulgación y la
22 promoción continua de la ética. -----

23

24 Artículo 6°. La Administración garantizará a través de acciones concretas, efectivas, la
25 no tolerancia a actuaciones que riñan contra la moral, dentro o fuera de las instalaciones.
26 La divulgación y la promoción del Código está a cargo de la Alcaldía Municipal, Proceso
27 de Recursos Humanos y la Comisión de Ética.-----

28

29 Artículo 7°. La actuación del personal de la Municipalidad de Pérez Zeledón es guiada
30 por su marco estratégico institucional: misión, visión y valores institucionales



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 185-2023

08 de agosto del 2023

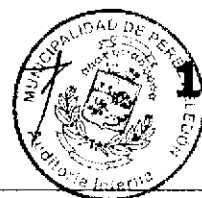
compartidos. Además, la gestión institucional se dirigirá para que la cultura organizacional sea coherente con el marco estratégico institucional. -----

CAPITULO V
CONFLICTOS DE INTERES

Artículo 8°. El Jearca, titulares subordinados y demás funcionarios de la Municipalidad de Pérez Zeledón, deberán:

- a. Proteger su independencia y evitar cualquier posible conflicto de interés rechazando regalos, dádivas, comisiones o gratificaciones que puedan interpretarse como intentos de influir sobre su independencia e integridad. En caso contrario los funcionarios deben seguir el procedimiento establecido en la Ley 8422, Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito y su respectivo Reglamento.-----
- b. Evitar toda clase de relaciones y actos inconvenientes con personas que puedan influir, comprometer o amenazar la capacidad real o potencial de la institución y, por ende, parecer y actuar con independencia.-----
- c. Demostrar y practicar una conducta moral y ética intachable.-----
- d. Excusarse de participar en actos que ocasionen conflicto de intereses. El funcionario público debe abstenerse razonablemente de participar en cualquier actividad pública, o privada en general, donde pueda existir un conflicto de intereses con respecto a su investidura de servidor público, sea porque puede comprometer su criterio, ocasionar dudas sobre su imparcialidad.-----
- e. Resguardar, proteger y tutelar los fondos y recursos públicos. Todo acto contrario a tal imperativo debe ser denunciado de inmediato ante las instancias correspondientes.
- f. Denunciar por las vías correspondientes, cualquier acto de corrupción.-----

Artículo 9°. El Jearca, titulares subordinados y demás funcionarios de la Municipalidad de Pérez Zeledón, deberán abstenerse de:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 185-2023

08 de agosto del 2023

Página 34 de 56

- 1 a. Utilizar su cargo oficial con propósitos privados o personales, mantener relaciones y
2 actos que impliquen un riesgo de corrupción o que puedan suscitar dudas razonables
3 acerca de su objetividad e independencia.-----
4
- 5 b. Aprovecharse indebidamente de los servicios que presta la institución a la que sirven,
6 en beneficio propio, de familiares o amigos, directa o indirectamente.-----
7
- 8 c. Abstenerse de recibir dádivas, obsequios, regalos, premios, recompensas o cualquier
9 otra ventaja como retribución por actos u omisiones inherentes a sus cargos. En caso
10 contrario se aplicará lo establecido en la Ley 8422, Ley Contra la Corrupción y el
11 Enriquecimiento Ilícito y su respectivo reglamento.-----
12
- 13 d. Participar directa o indirectamente en transacciones financieras, aprovechándose de
14 información confidencial de la cual tengan conocimiento en razón de su cargo, de forma
15 tal que ello les confiera una situación de privilegio de cualquier carácter, para sí, o para
16 terceros, directa o indirectamente.-----
17
- 18 e. Llevar a cabo trabajos o actividades, remuneradas o no, que estén en conflicto con
19 sus deberes y responsabilidades en la función pública, o cuyo ejercicio pueda dar motivo
20 de duda razonable sobre la imparcialidad en la toma de decisiones que competen a la
21 persona o a la institución que representa, así como mantener relaciones que le
22 signifiquen beneficios u obligaciones de carácter pecuniario con personas directamente
23 fiscalizadas por esta entidad. Además, dirigir, administrar, patrocinar, representar o
24 prestar servicios, remunerados o no, a personas que se encuentran fiscalizadas por la
25 Municipalidad o que fueren sus proveedores o contratistas.-----
26
- 27 f. Solicitar o recibir de personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, directa o
28 indirectamente, colaboraciones para viajes, aportes en dinero u otras liberalidades
29 semejantes, para su propio beneficio o de un tercero.
30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 185-2023

08 de agosto del 2023

Página 35 de 56

g. Efectuar o patrocinar para terceros, directa o indirectamente, trámites, nombramientos o gestiones administrativas que se encuentren, o no, relacionados con su cargo, salvo lo que está dentro de los cauces normales de la prestación de esos servicios o actividades.-----

h. Usar las instalaciones físicas, el equipo de oficina, vehículos o demás bienes públicos a que tengan acceso, para propósitos ajenos al fin para el que están destinados.-----

i. Utilizar recursos o fondos públicos para la promoción de partidos políticos por medios tales como campañas publicitarias, tarjetas, anuncios, espacios pagados en medios de comunicación, partidas del presupuesto municipal, compra de obsequios, atenciones o invitaciones, para beneficio de personas o grupos específicos.-----

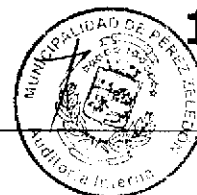
j. Dirigir, administrar, patrocinar, representar o prestar servicios remunerados o no, a personas que gestionen o exploten concesiones o privilegios de la administración o que fueren sus proveedores o contratistas.-----

k. Aceptar o emitir cartas de recomendación, haciendo uso de su cargo, en beneficio de personas o grupos específicos, para procurar nombramientos, ascensos u otros beneficios, excluyendo las becas y asuntos académicos, para esta institución o cualquier otra entidad. En caso contrario se aplicará lo establecido en la Ley 8422, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito y su respectivo reglamento. Se exceptúa los casos en que la referencia se solicita para el interesado que estuvo bajo la responsabilidad de la persona que emite la recomendación.-----

CAPITULO VI

RELACIONES EXTERNAS

Artículo 10°. Los funcionarios de Municipalidad de Pérez Zeledón deben de atender a los usuarios internos y externos, con respeto, amabilidad y consideración, de manera que no se originen quejas por inapropiada atención.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 185-2023

08 de agosto del 2023

Página 36 de 56

Artículo 11°. La información que manipule el funcionario, se debe manejar de manera confidencial y será utilizada exclusivamente para atender asuntos internos. Con excepción de aquellos documentos que están tipificados como públicos.

Artículo 12° En lo que se refiere a la atención al administrado, debe proporcionar los servicios con responsabilidad y seriedad, de acuerdo con las especificaciones establecidas. Serán tratados con respeto, amabilidad y honradez en todos los aspectos, se brindará solución a sus reclamos y se procurará satisfacer sus necesidades según la normativa vigente.

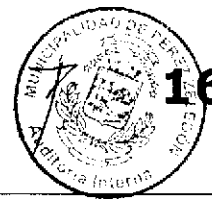
CAPITULO VII
RELACIONES INTERNAS

Artículo 13°.El trato entre funcionarios, se debe guiar por reglas de respeto, lealtad, honestidad, amabilidad y colaboración mutua; no deben usarse en el vocabulario términos de burla, doble sentido ("chota o bullying") o insultantes, que maltraten la dignidad humana, y profesional de los compañeros.

Artículo 14°.El Jerarca, los Directores, Jefaturas y cualquier otro funcionario que tenga a su cargo personal, debe ejercer su autoridad mediante el conocimiento, la apertura al diálogo, el convencimiento y un liderazgo basado en valores y principios éticos institucionales.

Artículo 15°.Cuando ingresen nuevos trabajadores, el resto del personal y en especial los más afines a su labor, colaborarán en su inducción y facilitarán su adaptación al grupo.

CAPITULO VIII
DEL MANEJO DE LA INFORMACION



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 185-2023

08 de agosto del 2023

Página 37 de 56

Artículo 16°. Por regla general; toda información que conste en la Municipalidad es de acceso al público. No obstante, existen excepciones como son el secreto de Estado y los casos previstos en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, así como los datos privados de los particulares y la información obtenida de forma confidencial por parte de particulares. Consecuentemente; el funcionario municipal tiene el deber de facilitar la entrega de la información pública y de resguardar la información que no lo sea.-----

El Proceso de Asesoría Jurídica brindará asesoría en la distinción del tipo de información al funcionario que lo requiera y lo solicite de manera formal.-----

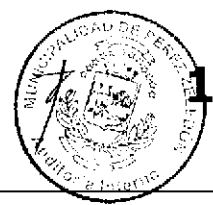
CAPITULO IX
DEL USO DE LOS RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD

Artículo 17°. El funcionario administrará los recursos de la Municipalidad, puestos bajo su custodia, con responsabilidad y cuidado como si fueran de su propiedad. Cumpliendo con los principios de eficacia, eficiencia, economía y probidad.-----

Artículo 18°. En cuanto al uso adecuado de Vehículos se aplicará lo estipulado en el "Reglamento para uso de Vehículos propiedad de la Municipalidad de Pérez Zeledón vigente.-----

Artículo 19°. Todo funcionario de la Municipalidad deberá implementar los controles internos que garanticen salvaguardar los recursos, dados en custodia, reconociendo su naturaleza de bien público, sujeto a rendición de cuentas. Para el uso de activos y otros recursos institucionales se respetará la reglamentación interna existente.-----

Artículo 20°. Para el uso de equipo electrónico e Internet, se aplicará lo estipulado en el en la Política para la Gestión del Correo Electrónico, Uso de Internet y Redes Sociales de la Municipalidad.-----



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CAPITULO X

USO DEL CELULAR Y OTROS MEDIOS ELECTRONICOS

Artículo 21º Se debe administrar el buen uso del tiempo laboral, no se debe distraer por el uso excesivo del celular. No se permite a los funcionarios el uso de redes sociales, internet en búsquedas personales y juegos por medio del celular u otros dispositivos electrónicos durante el horario laboral y el comportamiento en contrario que sea demostrado, será considerado abandono del trabajo, con las responsabilidades indicadas en el Código de Trabajo y en la Política para la Gestión del Correo Electrónico, Uso de Internet y Redes Sociales de la Municipalidad.-----

CAPITULO XI

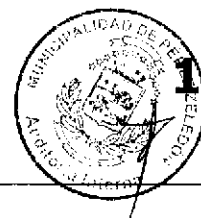
COMPROMISOS ETICOS

Artículo 22º Compromisos éticos del Concejo Municipal, Alcalde/sa, Titulares Subordinados (Jefaturas) y demás funcionarios: En este apartado se establecen los compromisos éticos: pautas para el comportamiento o conducta que tienen la obligación de cumplir los funcionarios de la Municipalidad de Pérez Zeledón, para que haya congruencia entre las acciones y conductas manifestadas por estos con los principios y valores éticos proclamados por la institución y que, por tanto, deben prevalecer.-----

Artículo 23º. Compromisos éticos para los funcionarios de la Municipalidad de Pérez Zeledón.-----

Para el funcionamiento óptimo de la institución los servidores deben cumplir con los siguientes rectores de este código:

- a. Cumplimiento de los principios y valores éticos, así como las leyes aplicables, las políticas y reglamentos de la institución.-----



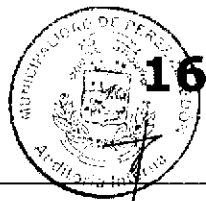
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 185-2023

08 de agosto del 2023

Página 39 de 56

- 1 b. Llevar a cabo las acciones de sensibilización, capacitación, estímulo y socialización,
2 en materia de ética.-----
3 c. Estricto cumplimiento de los horarios.-----
4 d. Responsabilidad con las tareas diarias asignadas y de acuerdo a los objetivos de la
5 Institución.-----
6 e. Colaboración en mantener un ambiente laboral sano, que incluya aspectos como
7 seguridad, orden y limpieza, entre otros.-----
8 f. Lealtad hacia la Institución.-----
9 g. Utilización adecuada de los recursos institucionales, prestando especial cuidado al
10 uso que se haga de Internet y el correo electrónico. Según la regulación establecida en
11 el "Reglamento para la gestión, control y aplicación de las tecnologías de Información"
12 vigente.-----
13 h. Ejercicio de sus funciones con eficiencia y eficacia al eliminar toda situación que
14 genere atrasos innecesarios en la prestación de sus servicios.-----
15 i. Empeño en cumplir con los objetivos estratégicos de la institución a partir de un efectivo
16 trabajo en equipo.-----
17 j. Decoro apropiado en su conducta, así como en su forma de vestir.-----
18 k. Mantener al día sus obligaciones con el municipio.-----
19
20 Artículo 24°. Se cumplirá en forma estricta, la normativa institucional y las leyes
21 nacionales en materia de conducta y costumbres, que se encuentren en la página web
22 o intranet de la Municipalidad.-----
23
24 Artículo 25°. Las relaciones con los proveedores deben basarse fundamentalmente en
25 la integridad, la transparencia, el respeto mutuo y lo establecido por las leyes,
26 particularmente la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, Ley General de
27 la Administración Pública y la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la
28 Función Pública. Lo anterior debe traducirse en una serie de prácticas tales como:
29
30 a. Estar libres de coacción, influencias o favoritismos.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 185-2023

08 de agosto del 2023

Página 40 de 56

- b. Exigir calidad como requisito indispensable en las relaciones comerciales.
- c. Mantener pagos, precios justos y entregas, según lo pactado y a tiempo.
- d. Procurar que los proveedores que ofrecen bienes y servicios a la institución, realicen buenas prácticas comerciales.
- e. Evitar relaciones comerciales con cualquiera de los proveedores de la institución, con el fin de evitar posibles conflictos de intereses.
- f. Fomentar dentro de los proveedores el actuar bajo principios éticos.

Artículo 26°. Toda acción laboral se realizará responsablemente y se cuidará de no dañar a ninguna persona física o jurídica, al ambiente, infraestructura y recursos de la institución.

Artículo 27°. Compromisos éticos para los titulares subordinados (jefaturas) de la Municipalidad de Pérez Zeledón.

Los funcionarios que ostentan cargos de jefatura poseen responsabilidades mayores, por lo que, además de los deberes establecidos para los funcionarios, en el apartado anterior, se agregan los siguientes:

- a. Inspirar a sus subalternos, al ser ejemplo de integridad y transparencia, disciplina, respeto, con ellos en el trato cotidiano y fiel observante de la normativa interna de disciplina laboral, sin mostrar favoritismos de ninguna clase.
- b. Ser objetivos y justos en la evaluación del desempeño; deberán apegarse estrictamente a la realidad de los hechos, a la vez que ofrecerán a sus subalternos, la debida retroalimentación.
- c. Destacarse, en virtud de las responsabilidades que asumen y de la influencia que llegan a ejercer sobre los demás, por su capacidad de conducir y de ayudar a sus colaboradores y colaboradoras al logro de los objetivos institucionales y personales.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 185-2023

08 de agosto del 2023

- 1 d. Participar activamente dentro de la dinámica Institucional, estar siempre informados,
- 2 asistir puntualmente a las reuniones a las que se le convoque y ser un eficaz y eficiente
- 3 canal de comunicación entre la Alcaldía, Directores y jefaturas, con su personal a cargo.
- 4
- 5 e. Caracterizarse por el trabajo esforzado, honesto y creativo, con el fin de garantizar el
- 6 fiel cumplimiento de sus deberes y responsabilidades.-----
- 7
- 8 f. Identificarse con los intereses de la institución, lo que las llevará a mantener una actitud
- 9 de innovación y creatividad, para procurar así el mejoramiento integral y constante de
- 10 las tareas asignadas a su unidad.-----
- 11
- 12 g. Respetar la legislación nacional será señal indudable de patriotismo y reflejará su
- 13 plena identificación con los intereses de la Municipalidad de Pérez Zeledón.-----
- 14
- 15 h. Al delegar alguna función o tarea, deberán hacerlo de manera clara y precisa, según
- 16 lo establecido por la normativa interna.-----
- 17
- 18 i. Promover acciones que permitan mejorar la comunicación interna, que utilizarán como
- 19 una eficaz herramienta de gestión.-----
- 20
- 21 j. Al asignar tareas y funciones entre sus subalternos, se realizaran de manera equitativa
- 22 y justa.-----
- 23
- 24 k. En el proceso de reclutamiento y selección de personal, deberán orientarse por los
- 25 valores organizacionales (éticos e institucionales) con el fin de contratar funcionarios
- 26 idóneos.-----
- 27
- 28 l. Promover la adhesión de los subalternos a los valores organizacionales a través de su
- 29 ejemplo y de los medios de difusión más pertinentes.-----
- 30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 185-2023

08 de agosto del 2023

Página 42 de 56

1 m. Mantener informados a sus subalternos sobre la marcha general de la Municipalidad.

2

3 n. Analizar, comunicar y enseñar a cada uno de los trabajadores, con toda exactitud,
4 cuál es la importancia, la específica y concreta razón de ser, del trabajo que cada uno
5 de ellos desempeña en el contexto global de la Municipalidad.-----

6

7 Artículo 28°. Compromisos éticos para los Titulares Subordinados (Directores) de la
8 Municipalidad de Pérez Zeledón.-----

9 Dada la importancia estratégica y el mayor nivel de responsabilidad que poseen los
10 directores para la Institución, además de los compromisos establecidos en los apartados
11 anteriores, para los funcionarios y para los titulares subordinados (jefaturas)
12 respectivamente, se agregan los siguientes:

13

14 a. Estar permanentemente informados sobre las nuevas tendencias e innovaciones que
15 se van generando en sus respectivos ámbitos laborales en el mundo empresarial e
16 institucional; esto, con el fin de ir generando en la Institución una verdadera cultura del
17 cambio y de innovación, que permita asegurar una mayor eficiencia de la Municipalidad.

18

19 b. Comprometerse con la ejecución y el desarrollo de todos los planes y actividades que
20 se vayan formulando y aprobando para lograr el desarrollo de la institución,
21 particularmente el Plan Estratégico, Plan Operativo, Plan de Mejoras Institucional,
22 Autoevaluación de Control Interno y Valoración de Riesgos.-----

23

24 c. Promover una cultura organizacional basada en la ética, a la vez que procurarán que
25 la fuerza laboral se adhiera plenamente al cumplimiento de la misión, visión y objetivos
26 institucionales.-----

27

28 Artículo 29°. Con el fin de generar un ambiente laboral caracterizado por el bienestar y
29 la armonía, impulsarán aspectos de la dinámica organizacional, que hoy son
30 considerados clave, entre estos se encuentran:



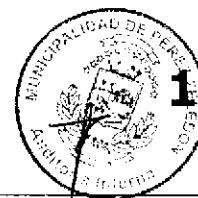
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 185-2023

08 de agosto del 2023

Página 43 de 56

- 1 a. Ambiente laboral que promueva el mejoramiento continuo e integral.-----
2
- 3 b. Formación permanente.-----
4
- 5 c. Mecanismos de negociación y resolución de conflictos, amparado a la legislación
6 vigente.-----
7
- 8 d. Cuidado del bienestar integral de los trabajadores, cuya acción e intervención será
9 proactiva, especialmente en aquellas áreas que pueden resultar altamente nocivas para
10 ellos mismos y para la Institución: consumo de alcohol o drogas, elevados niveles de
11 endeudamiento (que por su comportamiento se evidencie), entre otros.-----
12
- 13 Artículo 30°. Serán responsables directos de crear en la institución una cultura
14 organizacional de conjunto a través de acciones que propicien el conocimiento, el acceso
15 a la información y las acciones comunes.-----
16
- 17 Artículo 31°. Compromisos éticos para el Jerarca (Concejo Municipal y Alcalde/sa) de la
18 Municipalidad de Pérez Zeledón:
19
- 20 a. Colaborar con el Estado costarricense en el fiel cumplimiento de todas las funciones
21 que se le asignan a la Institución en las distintas normas, leyes y decretos de la
22 República.-----
23
- 24 b. Cumplir con las disposiciones establecidas en la Constitución Política, Código
25 Municipal, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, Ley de Contratación
26 Administrativa, Ley de Control Interno y demás normativa vinculante a la institución.-----
27
- 28 c. Promover la creación de reglamentación e impulsar acciones que ayuden a desarrollar
29 de forma sostenible la Institución y que, por ende, contribuyan en el bienestar ambiental,
30 económico y social de la República.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 185-2023

08 de agosto del 2023

Página 44 de 56

1 Artículo 32°. Promover, internamente en la institución y con la sociedad en general,
2 procedimientos periódicos de rendición de cuentas (Informe de fin de gestión) con el fin
3 de colaborar con el país en el esfuerzo por crear una cultura de la transparencia y
4 rendición de cuentas.-----

5

6 Artículo 33°. Promover, internamente en la institución, una cultura organizacional basada
7 en los valores y principios plasmados en este Código de Ética y velar por que su
8 cumplimiento sea el resultado de la convicción propia de los trabajadores y no actos
9 meramente disciplinarios.-----

10

11 Artículo 34°. Compromisos éticos de la Municipalidad de Pérez Zeledón vinculados al
12 servicio público:

13

14 a. Ofrecer a todos los ciudadanos y ciudadanas un trato justo, cordial y equitativo,
15 orientado siempre por un espíritu de servicio.-----

16

17 b. Tener una actitud de apertura, acercamiento y transparencia, así como de
18 colaboración y participación hacia la sociedad.-----

19

20 c. Afianzar con acciones correctas la confianza de la comunidad en la institución y de
21 quienes en ella laboran.-----

22

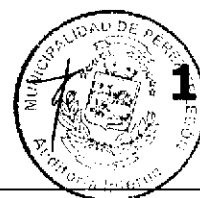
23 d. Brindar el fundamento de toda actuación y en general, mostrar la mayor transparencia
24 en las acciones y decisiones.-----

25

26 e. Demostrar el interés de satisfacer las demandas de la comunidad, mediante el
27 ejercicio honesto y diligente de las funciones y atribuciones.-----

28

29 f. Asegurar que las decisiones que se adopten en cumplimiento de las atribuciones se
30 ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la Institución.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 185-2023

08 de agosto del 2023

Página 45 de 56

g. Garantizar el acceso a la información de interés público y velar porque dicha información sea veraz, comprensible y oportuna.-----

h. Rendir cuentas ante los órganos públicos correspondientes, la prensa, las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general, respecto del logro de los resultados organizacionales, tanto dentro de la Institución como hacia la colectividad.---

i. Fomentar la Responsabilidad Social dando oportunidad a la comunidad y organizaciones públicas y privadas de ser partícipes de la acción institucional.-----

Artículo 35º. Compromisos éticos de la Municipalidad de Pérez Zeledón en relación con el ambiente.-----

a. Asumir con respeto y responsabilidad la protección y conservación del ambiente, utilizando en la Institución, prácticas ecológicas en el manejo de los recursos.-----

b. Apoyar proyectos que refuercen y promuevan actividades productivas responsables con la cultura ambiental.-----

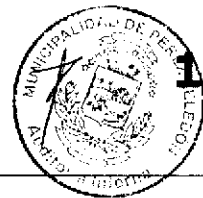
CAPITULO XII

INTERPRETACION DEL CODIGO

Artículo 36º. Interpretación del Código de Ética.-----

Los códigos de ética y conducta institucionales son instrumentos fundamentales para la gestión de la organización; por ello, la Municipalidad de Pérez Zeledón ha decidido aplicar este texto de la siguiente forma:

1. Como instrumento para la inducción del nuevo personal, permanente o interino, que se incorpore a la Institución. Los cuales deben suscribir la declaración de compromiso al presente código.-----



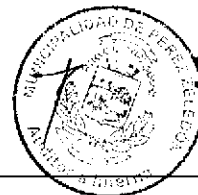
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 185-2023

08 de agosto del 2023

Página 46 de 56

- 1 2. Como instrumento para los procesos de formación permanente, de reflexión e
- 2 interiorización dentro de la Institución con el fin de promover las mejores prácticas y
- 3 fortalecer una cultura organizacional sustentada por valores.-----
- 4
- 5 3. Como base para la aplicación de otros instrumentos de gestión como la administración
- 6 por valores y de herramientas de transparencia y responsabilidad social empresarial.--
- 7
- 8 4. Como insumo para la divulgación y promoción permanente de los valores
- 9 institucionales tanto dentro como fuera de la Institución.-----
- 10
- 11 5. Para reflexión sobre sus contenidos al menos una vez al año.-----
- 12
- 13 6. Las normas y principios contenidos en este Código, al ser de naturaleza ética y no
- 14 legal, tienen un carácter orientador de la conducta, no comprende el carácter regulador
- 15 contenido en los diferentes cuerpos legales.-----
- 16
- 17 7. Siendo que el presente código establece los principios y valores que serán
- 18 orientadores para las decisiones y acciones, su observancia, corresponde a todos los
- 19 funcionarios de la Municipalidad en lo que compete a su cargo.-----
- 20
- 21 8. El ente encargado de verificar todo lo relativo a la implementación, gestión,
- 22 socialización, aplicación, mantenimiento y proceso de mejora de este Código será el
- 23 Proceso de Recursos humanos en coordinación con la Comisión de Ética y Valores
- 24 mediante su programa ordinario de trabajo.-----
- 25
- 26 9. Cualquier funcionario que requiera información o bien plantear consultas sobre el
- 27 presente Código y sobre asuntos relacionados con la Ética, debe sentirse con plena
- 28 libertad de acudir al Proceso de Recursos Humanos o la Comisión de Ética y Valores
- 29 para:
- 30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 185-2023

08 de agosto del 2023

Página 47 de 56

- a) Plantear toda inquietud y solicitar orientación a la Comisión de Ética y Valores cuando se susciten dudas respecto a las disposiciones del presente Código de Ética o una situación ética compleja.
- b) Recibir la inducción al presente Código y suscribir la declaración de compromiso al código.
- c) Recibir capacitación en materia de asuntos éticos, valores, transparencia y de cumplimiento de normas de manera anual.

CAPITULO XIII

VIGENCIA

Artículo 37º Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial. Publíquese una vez.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

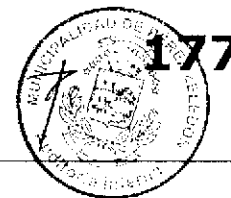
De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**

Comuníquese a la Alcaldía Municipal.

8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
Alcaldía Municipal

DICTAMEN

Analizado el documento número OFI-1822-23-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada expediente administrativo número ADM-0055-23-PTE, sobre camino de Barrio El Encanto, lo anterior para proceder con la reclasificación de dicha vía.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 185-2023

08 de agosto del 2023

Página 48 de 56

Por tanto

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 10:

Reclasificar la categoría del camino público según ruta cantona 1-19-0819 a Camino Vecinal, mismo que se ubica en la comunidad de Barrio El Encanto, distrito de San Isidro de El General, 1220 metros norte de la Escuela Francisco Morazán Quesada, iniciando en el entronque con la ruta cantonal 1-19-0020 y finalizando en el entronque con la ruta cantonal 1-19-0113, con una medida de 972 metros lineales. -----

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----

A continuación, el señor Presidente Municipal concede la palabra al regidor José Luis Orozco Pérez, quien indica que, esa moción la propuso los vecinos de Barrio El Encanto y este servidor, nace de una moción que la comunidad firmó. -----

El artículo primero de la Ley General de Caminos establece que hay tres tipos de caminos y precisamente el inciso c) indica que hay caminos no clasificados, pero los caminos no clasificados, si uno se atiene a la descripción son prácticamente trillos o caminos para caballos o algo así, yo creo que las comunidades a partir de esto y además ateniéndose a la situación actual, diría que otras comunidades deberían hacer esto, o sea, los caminos pueden clasificarse, hay caminos que fueron clasificados en su momento con categoría a, b y c como en el caso nuestro que son caminos no clasificados que en su momento la ley 8114 no permitía que se invirtiese en esos caminos. -----

Pero creo que hay que traer los caminos al tiempo actual, cuál es la realidad actual esos caminos han variado, si los abrieron en medio de una finca donde no habían vecinos



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 185-2023

08 de agosto del 2023

Página 49 de 56

1 pero esa no es la realidad de un montón de caminos no clasificados hoy e inclusive
2 seguimos abriendo caminos como no clasificados, inclusive a veces que no debería ser
3 como no clasificados pero me alegra mucho por la comunidad de barrio El encanto que
4 la comisión de obras haya dictaminado esto favorablemente y que ese camino suba de
5 categoría y pueda con mayor propiedad invertirse y se asfalte, bueno, está en el Plan
6 Quinquenal, yo esperarí que por tanto suba de categoría en el puntaje que recibió
7 porque en su momento se clasificó, efectivamente, camino no clasificado.-----

8
9 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
10 de la Comisión de Obras el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-
11 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
12 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, se avala mediante
13 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME**.-----
14 Comuníquese a la Alcaldía Municipal.-----

15
16 **9. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL MEJORAMIENTO**
17 **ACADÉMICO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ**
18 **ZELEDÓN SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La misma Comisión**

19
20 **DICTAMEN**

21
22 De conformidad a lo establecido en el reglamento de Mejoramiento Académico de
23 Empleados Municipales, esta Comisión, analizó las solicitudes de las becas presentadas
24 por los empleados municipales y de conformidad a lo establecido en el reglamento
25 vigente se procede de la siguiente manera:

26
27 **Por tanto**

28 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
29 Este Concejo Municipal acuerda:

30 **ACUERDO 11:**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 185-2023

08 de agosto del 2023

1 1. Proceder a otorgar beca de los siguientes funcionarios:

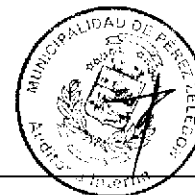
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

13 2. Solicitar a la Administración Municipal incluir en la modificación presupuestaria
14 del mes de agosto el ajuste de los recursos necesarios, con la finalidad que se
15 haga efectiva la distribución de becas, de la siguiente manera:

17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								

25 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.”-----

26
27 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
28 de la Comisión Especial para el Mejoramiento Académico de los Funcionarios de la
29 Municipalidad de Pérez Zeledón el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
30 votos.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 185-2023

08 de agosto del 2023

Página 51 de 56

1 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
2 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión Especial para el Mejoramiento
3 Académico de los Funcionarios de la Municipalidad de Pérez Zeledón, se avala mediante
4 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

5

6 Comuníquese a la Alcaldía Municipal.-----

7

8 Previo a continuar, el señor Presidente Municipal decreta un minuto de silencio por el
9 eterno descanso de la señora Urbelina Jiménez Rojas, madre de la regidora María Isabel
10 Jiménez Jiménez, paz a sus restos y resignación a sus familiares.-----

11

12 **ARTÍCULO VI.**13 **Correspondencia**

14

15 **1. ACUERDO 12:** Copia del documento TDI-GM-1382-2023, suscrito por la señora
16 Denise Cantero Saborío, Coordinadora Despacho, Caja Costarricense de Seguro
17 Social, Gerencia Medica, quien traslada solicitud de informe técnico Oficio TDI-0222-
18 2023 referente a documento TRA-0229-23-SCM del 20 de julio de 2023.-----

19 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se toma nota.-----

20

21 **2. ACUERDO 13:** Copia del documento CCMPZ-0279-2023, suscrito por los regidores
22 Oldin Quirós González, Mayra Calderón Navarro y Rafael Zúñiga Arias, quienes
23 solicitan al Alcalde Municipal se informe sobre los avances del proyecto de asfalto
24 del tramo Las Ranas-Rosario de Pacuar, Distrito de San Isidro.-----

25 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se toma nota.-----

26

27 **3. ACUERDO 14:** Copia del documento CCMPZ-0280-2023, suscrito por los regidores
28 Oldin Quirós González, Mayra Calderón Navarro y Rafael Zúñiga Arias, quienes
29 solicitan un informe al Alcalde Municipal sobre el proyecto de asfaltado del cuadrante
30 urbano de la Comunidad de San Rafael, Distrito de Platanares, ¿Cuáles son los



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 185-2023

08 de agosto del 2023

Página 52 de 56

1 procedimientos que incluye dicho proyecto, así como el costo económico de cada
2 una de las etapas?-----

3 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se toma nota.-----
4

5 **4. ACUERDO 15:** OFI-1628-23-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
6 Alcalde Municipal, quien traslada el OFI-0078-23-SPM, suscrito por el señor Rafael
7 Navarro Mora, Coordinador de Proveeduría Municipal, en donde se hace referencia
8 al informe de compras correspondiente al mes de junio de 2023.-----

9 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que el documento se
10 traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----
11

12 **5. ACUERDO 16:** Documento AL-DAPR-OFI-038-2023, suscrito por el señor José
13 Rafael Soto González, Departamento de Análisis Presupuestario, Asamblea
14 Legislativa, quien se refiere al tema de la modificación de saldos de partidas
15 específicas.-----

16 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que el documento se
17 traslada a la Administración.-----
18

19 **6. ACUERDO 17:** Documento 0472-2023-CIT, suscrito por el señor Pablo Brenes
20 Azofeifa, Director Ejecutivo de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica, quien informa
21 que la junta Directiva en sesión 18-2023-TO, dispuso mediante acuerdo 335-2023,
22 efectuar atenta solicitud a todas las municipalidades del país para que remitan los
23 requisitos de visado con fraccionamiento, así como el nombre de la persona
24 encargada de otorgar tales visados.-----

25 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que el documento se
26 traslada a la Administración.-----
27

28 **7. ACUERDO 18:** Copia del DREPZ-SCEC10-LLE-061-08-2023, dirigido al señor Jeffry
29 Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, suscrito por los miembros de la Junta
30 Administrativa del Liceo Las Esperanzas, quienes se refieren al tema del



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 185-2023

08 de agosto del 2023

Página 53 de 56

1 mantenimiento del camino entre Las Esperanzas, Ojo de Agua, San Agustín y la
2 Rivera para el transporte público y transporte estudiantil de estas comunidades.

3 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se toma nota.-----
4

5 **8. ACUERDO 19:** Documento con número de entrada 698, suscrito por la señora Yilliam
6 Vargas Alfaro, Directora de Danza, quien solicita la exoneración del pago del
7 impuesto de eventos públicos del Festival Folclórico con agrupaciones del cantón a
8 realizarse el sábado 26 de agosto a las 4:00 pm en el Complejo Cultural.-----

9 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que el documento se
10 traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.-----
11

12 **9. ACUERDO 20:** Documento DM-MAG-817-2023, suscrito por el señor Víctor Julio
13 Carvajal Porras, Ministro de Agricultura, quien se refiere al documento TRA-0212-
14 23-SCM, en relación con la solicitud de nombramiento de profesionales para la
15 Agencia Ubicada en Pejibaye, Pérez Zeledón.-----

16 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que el documento se
17 traslada a la Comisión de Asuntos Agropecuarios.-----
18

19 **10. ACUERDO 21:** Documento con número de entrada 704, suscrito por la señora María
20 Elena Fonseca Jara, Presidente Club de Leones de San Isidro El General, quien
21 solicita que la asociación a la cual representa sea tomada en cuenta para ser la
22 encargada de llevar a cabo todos los trámites organizativos de la EXPO PZ 2024.
23

24 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que el documento se
25 traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.-----
26

27 **11. ACUERDO 22:** MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRSBRUN-DPCPZ-UO-0809-2023,
28 suscrito por el señor Marvin Chaves Mesen, Sub Intendente, Delegación Policial de
29 Pérez Zeledón, quien solicita que se brinde el espacio en la sesión del día 8 de agosto
30 de 2023, para presentarse ante el Concejo Municipal.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 185-2023

08 de agosto del 2023

Página 54 de 56

1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se brinda el espacio.--

2

3 **12. ACUERDO 23:** Documento con número de entrada 708, suscrito por la señora Anny
4 Marcela Solano Aguilar, Presidenta de la Junta de Educación Escuela Miravalles,
5 quienes solicita al señor Jeffry Montoya Rodríguez, alcalde Municipal la donación de
6 terreno que les fue convenido, con el fin de poder cumplir con todos los proyectos y
7 darle mejor calidad educativa a los estudiantes.-----

8 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que el documento se
9 traslada a la Administración.-----

10

11 **13. ACUERDO 24:** OFI-262-23-SCC, suscrito por el señor Juan Pablo Camacho
12 Navarro, Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón,
13 Juan Pablo Camacho Navarro, Presidente Comité Cantonal de Deportes y
14 Recreación de Pérez Zeledón, quien comunica que el Comité Cantonal de Deportes
15 y Recreación de Pérez Zeledón, ha sacado a contratación el servicio de transporte
16 para los atletas y Asociaciones deportivas de este Comité, bajo el expediente
17 2023LE-000001-0034000001 de la Plataforma del SICOP, por lo que solicita que se
18 autorice al señor Marcos Fallas Chinchilla, Abogado del Concejo Municipal para
19 realizar la aprobación interna en la Plataforma del SICOP.-----

20 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que gira la autorización
21 solicitada.-----

22

23 **14. ACUERDO 25:** OFI-1851-23-DAM, suscrita por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
24 Alcalde Municipal, quien traslada copia de solicitudes para la organización de la Expo
25 PZ 2024 realizadas por la ADI de La Angostura y la ADI de Pedregoso.-----

26 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que el documento se
27 traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.-----

28

29 **15. ACUERDO 26:** Documento con número de entrada 712, suscrito por la señora Elvia
30 Navarro Vargas, vecina de Palmares, quien indica que procedió a solicitar ante la



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 185-2023

08 de agosto del 2023

Página 55 de 56

1 Municipalidad una certificación de uso de suelo, con la actividad comercio y servicios
2 para la edificación de las oficina administrativas del Colegio de Ciencias Económicas
3 de Costa Rica, pero el certificado que se emitió señala que mi propiedad se encuentra
4 en una zona industrial, por lo que no es compatible con la actividad solicitada en el
5 uso de suelo, por lo que solicita al Concejo Municipal que se le explique cuáles son
6 los criterios técnico para denegar el uso de suelo solicitado en su propiedad.-----

7 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que el documento se
8 traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.-----

9
10 Seguidamente, el señor Presidente Municipal concede la palabra a quienes deseen
11 referirse a la Correspondencia.-----

12
13 • El regidor José Luis Orozco Pérez solicita las notas N° 1,5,9,12 y 13.-----
14 Referente a la nota N°9, en el caso del documento del Ministro de Agricultura, hay que
15 mandarlo a la Comisión de Agropecuarios, es una nota donde nos responde a un
16 dictamen nuestro, yo creo que hay que mandar eso ahí.-----

17
18 El señor Presidente atiende dicha solicitud y el documento se enviará a la Comisión de
19 Asuntos Jurídicos.-----

20
21 Además, el señor regidor hace énfasis sobre la nota de la Escuela de Miravalles, la N°12,
22 y expresa, en realidad hay un convenio de uso de un terreno superior a los 3000 metros
23 y ellos lo tienen previsto y sembrado de árboles frutales y demás, y lo tienen previsto
24 para construir un comedor para los niños, yo tengo entendido que hay otro proyecto para
25 un laboratorio de informática y un salón pero no podemos quitarles ese terreno a los
26 niños y es donde se va a construir el comedor, ya sabemos cuán quebrado es el terreno
27 ahí y la escasez de lotes, entonces, solicito que no se le quite ese terreno a la Escuela
28 porque es para bien de los niños, cerca de 90 niños y niñas, y que no se le quite para
29 otra cosa porque ellos lo ocupan y el proyecto del comedor por parte de la DIE está en
30 proceso.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 185-2023

08 de agosto del 2023

Página 56 de 56

- 1 • El regidor Oldin Quirós González se refiere a la nota N°7 e indica, nos contaba el
- 2 Director del Liceo Las Esperanzas, todos sabemos que ese sector es demasiado
- 3 empinado y hay un tema de zanjas en la cuesta que va hacia el Colegio que es
- 4 bastante empinado y los buses están teniendo problemas para subir, pero el
- 5 problema más grande es hacia Ojo de Agua, el bus no está subiendo, no está
- 6 recogiendo alguno estudiantes porque son buses automáticos, entonces, dicen
- 7 ellos que desde el año 2019 no se interviene el camino y están teniendo
- 8 problemas con los padres de familia y con los estudiantes porque muchos no
- 9 están pudiendo llegar a clases, entonces, es una situación urgente para el Colegio
- 10 y por supuesto para tres pueblos que son Las Esperanzas, El Alto y Ojo de Agua,
- 11 esto para que la Administración lo tenga bien presente.-----
- 12
- 13 • La regidora Mayra Calderón Navarro solicita las notas N° 5 y 9.-----
- 14
- 15 • El regidor Runny Monge Zúñiga solicita los documentos N° 12 y 13.-----
- 16

17 **ARTÍCULO VII.**

18 **Cierre de la Sesión.**

19 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, da por concluida la sesión

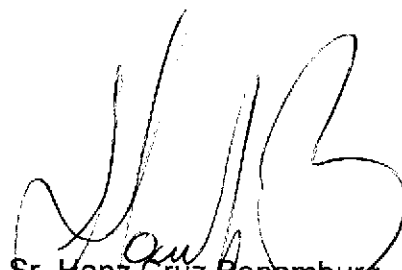
20 municipal al ser las diecinueve horas diecinueve minutos.-----

21

22

23

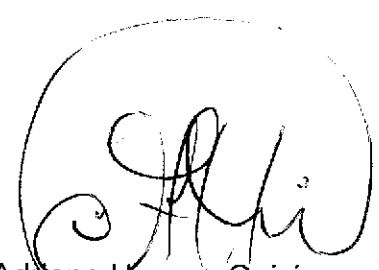
24

25 
Sr. Hanz Cruz Benamburg
26 Presidenta Municipal

27

28

29

30 
Sra. Adriana Herrera Quirós
Secretaría Municipal